



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

Presidencia

USHUAIA, 26 ABR. 2001

VISTO la solicitud de la Fundación "ESMERALDA", donde solicita una colaboración de materiales de librería; Y

CONSIDERANDO

Que dichos materiales son de gran importancia para los talleres donde los niños y jóvenes desarrollan a diario sus actividades didácticas.

Que esta Fundación desde su inicio recibe a niños y jóvenes con distintas capacidades, provenientes de familias de muy escasos recursos.

Que corresponde abonar el pago de las facturas de ACUARELA Librería y Juguetería "B" N° 0001-000057079 y 0001-00057087 por el importe de PESOS OCHENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 83,90) Y VEINTIUNO CON 45/100 (\$ 21,45).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de las facturas de ACUARELA Librería y Juguetería "B" N° 0001-000057079 y 0001-00057087 por el importe de PESOS OCHENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 83,90) Y VEINTIUNO CON 45/100 (\$ 21,45) correspondiente a la adquisición de material de librería destinado a los talleres didácticos y de trabajos prácticos de la Fundación Esmeralda, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

080 / 01